


**FRANQUEO
CONCERTADO**

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Subsistencias

Con fecha 9 del actual he firmado los nombramientos de Delegados de la Comisión de Compras de trigo de esta provincia á favor de los señores siguientes:

D. Pablo Serrano Canora, de Millana.

Alfredo Ambite, de Yebra.

Demetrio Menéndez, de Humanes.

Vicente Marchamalo, de id.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 20 de Enero de 1920.

El Gobernador Presidente,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

CIRCULAR NUM. 21

Obras públicas. — Carreteras

Según me participa el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, han sido recibidas definitivamente las obras de reparación de los kilómetros 80 al 140 de la carretera de Albaladejito á Guadalajara, y las de los 15 al 43 de la de Torrelaguna á Guadalajara, cuyo contratista es D. Juan Boix.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1911, los Alcaldes de los términos municipales donde se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al expresado Sr. Ingeniero Jefe, en un plazo que no excederá de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta circular, una certificación en la que se exprese si se han presentado ó no reclamaciones de alguna especie contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Si pasado dicho plazo no han sido enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no ha reclamado nadie.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de dicha disposición.

Guadalajara 13 de Enero de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha admitido con fecha de hoy un escrito de rectificación presentado á las once horas del día 15 de los corrientes por D. Juan García y García, vecino de Molina, haciendo constar que los rumbos de las líneas de 1.^a á 2.^a estaca, 2.^a á 3.^a, 3.^a á 4.^a y ésta al punto de partida de la designación del registro minero «La Molinesa», núm. 1.502, publicada en el *Boletín oficial* de primero de los corrientes, deben ser Noroeste, Nordeste, Sureste y Suroeste, respectivamente, en vez de Oeste, Norte, Este y Sur, que erróneamente había consignado en la solicitud, quedando subsistentes los demás datos publicados.

Guadalajara 30 de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María.

Núm. 1.503

Don Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha admitido por decreto de esta fecha, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, dos instancias presentadas por D. Juan García y García, vecino de Molina, solicitando con ambas la concesión de una mina de treinta pertenencias de mineral de carbón, nombrada «La Formidable», expediente núm. 1.503, sita en el paraje llamado Rinconcillo, del término municipal de Molina, lindando por todos rumbos con terrenos de particulares cuyos dueños desconoce, bajo la designación siguiente:

Se tendrá como punto de partida el extremo opuesto al canal de la presa construida en el río Gallo, en el mencionado paraje Rinconcillo.

Desde el descrito punto de partida se medirán 1.000 metros al Nordeste y se fijará la 1.^a estaca; de 1.^a á 2.^a, 300 al Noroeste; de 2.^a á 3.^a, 1.000 al Suroeste, y desde la 3.^a estaca al punto de partida 300 al

Sudeste, quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público, para que dentro del plazo legal de treinta días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guadalajara 30 de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María.

Núm. 1.504

Don Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha de hoy, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la admisión de una instancia presentada por D. Juan García y García, vecino de Molina, á las once horas del día 9 de los corrientes, solicitando la concesión de una mina de cien pertenencias de mineral de carbón, nombrada «La Contigua», expediente número 1504, sita en el paraje llamado «Los Llanos», del término municipal de Rillo, lindando por todos rumbos con terrenos cuyos dueños desconoce, bajo la designación siguiente:

Se tendrá como punto de partida el mojón divisorio de los términos municipales de Molina de Aragón y Rillo de Gallo, el cual se halla situado en el ángulo posterior derecho de la fábrica de productos resinosos «La Torrecilla», en la cuneta de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona.

Desde el descrito punto de partida y en dirección Noroeste se medirán 1000 metros y se fijará la 1.^a estaca, de 1.^a á 2.^a al Suroeste, 1000; de 2.^a á 3.^a al Sureste, 1000; y desde la 3.^a estaca al punto de partida 1000 metros al Noroeste, quedando así cerrado el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público, para que dentro del plazo legal de treinta días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guadalajara 30 de Diciembre de 1919. — El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA de Guadalajara

ANUNCIOS

Procedente de la Universidad de Valladolid, se ha recibido el Título de Licenciado en Medicina, expedido á favor de D. Abdón González Arribas. Se hace público para conocimiento del interesado, á fin de que se persone en esta oficina cualquier día no festivo á recoger el mencionado Título.

Guadalajara 17 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez.

Con fecha 17 actual, ha sido nombrada Maestra interina de la escuela nacional de Campillo de Dueñas D.^a Victoriana Cuéllar Sánchez, la cual se posesionará de su cargo dentro de los ocho días siguientes al de aparecer este anuncio.

Se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la Junta Local y de la interesada.

Guadalajara 17 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez.

Relación de las Maestras interinas del grupo A, á quienes se adjudica escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten á las interesadas con esta fecha:

Número de las listas, 1.374.—D.^a Florencia Borja Sánchez; vacante adjudicada: localidad, Colmenar de la Sierra; fecha de la vacante, 31 Diciembre 1919; «Gaceta» en que se publicó la lista, 21 Marzo 1919.

Guadalajara 17 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez.

Dirección general de Obras públicas

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 17 al 39 de la carretera de Masegoso á Sigüenza (Guadalajara), cuyo presupuesto asciende á 31.500 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 Marzo 1922 y la fianza provisional de 320 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero, á las dieciséis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 16 Enero de 1920.—El Director general.—P. D.—Roman Ochoa.

Sr. Gobernador Civil de Guadalajara.

Administración de Propiedades é Impuestos

Consumos.—Circular

Como aclaración á la circular publicada en 15 de Diciembre último, referente á los medios que han de adoptar los Ayuntamientos de la provincia para hacer efectivos sus cupos de Consumos durante el próximo ejercicio de 1920-21, se hace saber que la Real orden de 13 de Septiembre de 1919 no se refiere más que á poner en vigencia en el expresado ejercicio las prescripciones del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en los casos en que así proceda, cuales son, cuando se sustituyó ó se suprimió el impuesto de Consumos ó se emplea el repartimiento, y por consiguiente, los Municipios pueden acordar aquellos medios que autorizan los artículos 258 y 259 del vigente Reglamento del impuesto, con la sola excepción del arriendo y repartimiento vecinal, supridos por la prescripción 2.^a del artículo 16 de la ley de 12 de Junio de 1911 y artículo 114 del citado Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Guadalajara 17 de Enero de 1920.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Ricardo Tuesta.

Administración de Contribuciones

CIRCULAR

Transcurrido con exceso el plazo concedido á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, para la remisión á esta oficina, de los tres ejemplares de listas cobratorias por el concepto de industrial, para el cuarto trimestre del ejercicio de 1919 á 1920, se previene á los comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que si en el término de tercero día no remiten los documentos de que se trata, se les impondrá la multa reglamentaria por desobediencia á las órdenes de esta Administración.

Guadalajara 17 de Enero de 1920.—El Administrador de Contribuciones, José A. Serrano Alcázar.

Relación que se cita

Aldeanueva de Guadalajara.	Palancares.
Almadrones.	Pardos.
Almiruete.	Peñalba de la Sierra.
Alhóndiga.	Peñalén.
Alpedroches.	Pinilla de Jadraque.
Anchuela del Pedregal.	Pobo de Dueñas (El).
Aranzueque.	Prádena de Atienza.
Arroyo de Fraguas.	Pozancos.
Azañón.	Poveda de la Sierra.
Balbacil.	Rebollosa de Jadraque.
Bujarrabal.	Riba de Saelices.
Cabezadas (Las).	Ribarredonda.
Campillo de Dueñas.	Romanillos de Atienza.
Canales del Ducado.	Rueda de la Sierra.
Castellar de la Muela.	Ruguilla.
Castilmimbres.	San Andrés del Congosto.
Cercadillo.	San Andrés del Rey.
Clares.	Santiuste.
Cogollor.	Sayatón.
Cogolludo.	Solanillos del Extremo.
Colmenar de la Sierra.	Sotodosos.
Concha.	Taragudo.
Condemios de Abajo.	Terraza.
Checa.	Terzaga.
Chequilla.	Tordelrábano.
Embid.	Tordellego.
Fuentelencina.	Tortonda.
Fuentelsaz.	Torrecaudadilla.
Garbajosa.	Torremocha de Jadraque.
Gárgoles de Arriba.	Torremochuela.
Guijosa.	Torresavián.
Hontanares.	Torrevaldealmendras.
Huertahernando.	Torrónteras.
Huertapelayo.	Torrubia.
Labros.	Usanos.
Laranueva.	Vado (El).
Madrigal.	Valdeavernuelo.
Monasterio.	Valdegrudas.
Navalpotro.	Valdelagua.
Navas de Jadraque.	Valderrebollo.
Ocentejo.	Villacadima.
Ordial (El).	Villacorza.
Orea.	Villarejo de Medina.
Padilla de Hita.	Yunta (La).

Audiencia Territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno.—Justicia municipal

Relación de los nombramientos de cargos de Justicia municipal hechos por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial en fecha 3 de Enero del año actual, y que se publica en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Partido de Atienza

Miedes de Atienza.—D. Pedro Ortega Nicolás, Juez municipal.

Partido de Brihuega

Argecilla.—D. Melitón Ayuso Escudero, Juez suplente.

Partido de Cogolludo

Arroyo de Fraguas.—D. Félix Cebrián Bris, Juez municipal.

Partido de Molina

Luzón.—D. Juan Lopez Garcés, Juez municipal.

Partido de Fastrana

Moratilla de los Meleros.—D. Isidro del Olmo Martínez, Fiscal municipal suplente.

Partido de Sigüenza

Baidés.—D. Agapito Tomás Oliver, Juez municipal y don Romualdo de Bueno Nares, Juez suplente.

Y con el fin de dar cumplimiento á lo prevenido en la vigente ley de Justicia municipal, se publica en el «Boletín oficial» de la provincia de Guadalajara, á los efectos que la misma determina.

Madrid 12 de Enero de 1920.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Condejero.—V.º B.º—El Presidente.

Ayuntamientos

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento formado para el actual año con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la ley de Quintas, se les cita para que comparezcan en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar, respectivamente, los días 25 de Enero actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, á las ocho de la mañana, excepto el sorteo que será á las siete, para aducir las reclamaciones ó excepciones que estimen pertinentes; significándoles que, de no comparecer por sí ó por representante, serán declarados prófugos.

GUADALAJARA

Anastasio García Atance, hijo de Filomena.
Leoncio Ponciano (se ignoran los padres).

RIBA DE SAELICES

Gabino Colado Sanz, hijo de Antonio y Margarita.

SALMERON

Bienvenido Olivares Asillantores, hijo de Martín y de Julia.

AZUQUECA

Joaquín Vilela Soriano, hijo de Pascual y de Sebastiana.
Manuel Iglesias de la Puente, hijo de Francisco y de María.

BERNINCHES

Manuel Alba Acebedo, hijo de Luis y de Manuela.

FUENTEELSAZ

Félix Alda Gayan, hijo de Natalio y de Simona.
Daniel Alonso Aparicio, hijo de Pedro y de Juliana.

ABANADES

Francisco Utrilla García, hijo de Eustaquio y de Cirila.

Florencio Martínez Ambrona, hijo de Víctor y de Eustaquia.

GALVE DE SORBE

Nicolás Sierra Chicharro, hijo de Ceferino y de Valentina.

PASTRANA

Gerardo Martínez Pérez, hijo de Francisco y de Antonia.

HINOJOSA

Venancio Morales del Amo, hijo de Juan y de Simona.

ZORITA DE LOS CANES

Higinio Sánchez, hijo de Juan y de Agustina.

MARANCHON

Teófilo Atance Latorre, hijo de Mariano y Benita (difuntos).

PAREJA

Julio Cuesta Avila, hijo de Mariano y de María.

ALCORLO

Mariano Alda Sierra, hijo de Julián y de María (difuntos)

FUENTES

Eusebio Palacios Bravo, hijo de Víctor y de Leonarda.

UCEDA

Evaristo González Cedillo, hijo de Agustín y Juana.

TORIJA

Bernardo Giménez Muñoz, hijo de Ramón y de Josefa.

VILLACADIMA

Lucas Atance y Alonso, hijo de Luis y María. Víctor Nieto de Bas, hijo de Telesforo y de Melitona.

MANDAYONA

Modesto Picazo Calvo, hijo de Manuel y Gumerinda.

Pascasio Díaz Granados, hijo de Daniel y de Agustina.

Mariano Gonzalo de Miguel, hijo de Anselmo y de Josefa.

Francisco Gil Ortega, hijo de Nicom y Alejandra.

TARACENA

Resultando en el presupuesto municipal ordinario de este término, formado para el ejercicio de 1920-21, el déficit de 3.671'46 pesetas después de empleados todos los recursos legales, la Junta municipal ha acordado el establecimiento de los arbitrios siguientes:

Paja de todas clases: se calcula un consumo anual de paja para toda clase de ganado y hogar de 1.272.810 kilogramos, á 0'20 pesetas la unidad, hacen 2.545'62 pesetas.

Leña no destinada á la industria: otro idem de 562.920 id., á 0'20 id., suman 1.125'84 id.

Total, 3.671'46 pesetas.

Lo que se hace público para que, los que se consideren perjudicados, presenten las reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de diez días.

Taracena 11 de Enero de 1920.—El Alcalde, Faustino Miedes.

Juzgados Municipales**MOHERNANDO. — Edictos**

Don Sinfiriano Díaz Viñuelas, Juez municipal de esta villa de Mohernando.

Hago saber: Que suspendida la subasta anunciada por este Juzgado en el «Boletín oficial» de esta provincia, núm. 153, correspondiente al día 22 de Diciembre último, he acordado tenga lugar ésta el día 23 de Febrero próximo y hora de las trece, en el mismo local, con las mismas condiciones é inmuebles que se detallan en el primer edicto inserto en el periódico oficial citado y que fueron embargados á los deudores Eladio González y Concepción Andradas, á instancia de D. Ezequiel Gordo Alonso.

Dado en Mohernando á 15 de Enero de 1920.—El Juez municipal, Sinfiriano Díaz.—P. S. M.—El Secretario habilitado, Gerardo García.

Don Sinfiriano Díaz Viñuelas, Juez municipal de esta villa de Mohernando.

Hago saber: Que suspendida la subasta anunciada por este Juzgado en el «Boletín oficial» de la provincia, núm. 153, correspondiente al día 22 de Diciembre último, he acordado tenga lugar ésta el día 22 de Febrero próximo venidero y hora de las diez, en el mismo local, con las mismas condiciones é inmuebles que se detallan en el segundo edicto inserto en el periódico oficial citado y que fueron embargados á los deudores Eladio González y Concepción Andradas, á instancia de D. Ezequiel Gordo Alonso.

Dado en Mohernando á 15 de Enero de 1920.—El Juez municipal, Sinfiriano Díaz.—P. S. M.—El Secretario habilitado, Gerardo García.

Don Sinfiriano Díaz Viñuelas, Juez municipal de esta villa de Mohernando.

Hago saber: Que suspendida la subasta anunciada por este Juzgado en el «Boletín oficial» de esta provincia, núm. 153, correspondiente al día 22 de Diciembre último, he acordado tenga lugar ésta el día 23 de Febrero próximo venidero y hora de las once, en el mismo local, con las mismas condiciones y derecho del inmueble que se detalla en el tercer edicto en el periódico oficial citado y que fué embargado á los deudores Eladio González y Concepción Andradas, á instancia de D. Valeriano Navarro Pérez.

Dado en Mohernando á 15 de Enero de 1920.—El Juez municipal, Sinfiriano Díaz.—P. S. M.—El Secretario habilitado, Gerardo García.

Don Sinfiriano Díaz Viñuelas, Juez municipal de esta villa de Mohernando.

Hago saber: Que suspendida la subasta anunciada por este Juzgado en el «Boletín oficial» de esta provincia, núm. 153, correspondiente al día 22 de Diciembre último, he acordado tenga lugar ésta el día 23 de Febrero próximo venidero y hora de las doce, en el mismo local, con las mismas condiciones é inmuebles que se detallan en el cuarto edicto en el periódico oficial citado y que fueron embargados y reembargados á los deudores Eladio González y Concepción Andradas, á instancia de Ezequiel Gordo Alonso.

Dado en Mohernando á 15 de Enero de 1920.—El Juez municipal, Sinfiriano Díaz.—P. S. M.—El Secretario habilitado, Gerardo García.